

UNIVERSIDAD DE ALCALÁ VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS Servicio de Planificación y Gestión de PAS

18 - mar.- 2025

DILIGENCIA: Publicado en la página web

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA Y ACCESO LIBRE, DE PLAZA DE PERSONAL LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TITULADO/A MEDIO, GRUPO B, NIVEL SALARIAL B2, DE LA ESPECIALIDAD "ASISTENCIA TECNOLÓGICA Y DESARROLLOS", CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ABRIL DE 2023 (BOE de 28 de abril)

Una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones al Acuerdo del 12 de marzo de 2025 por el que se publican las puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición, y no habiéndose presentado ninguna alegación contra el mismo, el Tribunal de Selección del proceso arriba referenciado acuerda publicar:

 Las puntuaciones definitivas del segundo ejercicio de la fase de oposición que se reflejan a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación definitiva segundo ejercicio fase oposición
***8792**	Calleja Montoya, Rubén	37,60
***0349**	Iglesias Iglesias, Cristian	25,07

• Las puntuaciones definitivas de las personas que superan la fase de oposición:

DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación definitiva 1.ª parte del primer ejercicio	Puntuación definitiva 2.ª parte del primer ejercicio	Puntuación definitiva del segundo ejercicio
***8792**	Calleja Montoya, Rubén	34,55	30	37,60
***0349**	Iglesias Iglesias, Cristian	23,03	25	25,07

De conformidad con lo establecido en la Base Octava.10 de la convocatoria, las personas que han superado los ejercicios de la fase de oposición dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo del Tribunal, para presentar, a través de la sede electrónica, la documentación acreditativa de los méritos a valorar en la fase de concurso, referidos siempre al último día de presentación de solicitudes. Dicha documentación deberá dirigirse a la Gerencia, de acuerdo con el formulario que se incluye como ANEXO VI de la convocatoria, en el que constarán debidamente relacionados y foliados cuantos documentos sean presentados.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Gerencia de la Universidad de Alcalá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la página web.

Alcalá de Henares, en la fecha de la firma electrónica.

V.º B.º La Presidenta,

La Secretaria,

Amparo Andreu Comes

M.ª Piedad Rosillo González

universidad de alcalá · patrimonio de la humanidad · world heritage · www.uah.es

Código Seguro De Verificación	B9bWKQTqoCV0fKS4ticfWw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Amparo Andreu Comes	Firmado	18/03/2025 12:01:29
	María Piedad Rosillo González	Firmado	18/03/2025 11:58:42
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/B9bWKQTqoCV0fKS4ticfWw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

